Resolución Directoral N° 039 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 08 FEB 2024

VISTO: La Resolución Directoral N° 393-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 15 de noviembre del 2023, sobre nombramiento de personal asistencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 393-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, se resolvió **NOMBRAR**, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2023, al personal profesional y técnico de la salud, en la **Unidad Ejecutora 401 – Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal LLerena" de Ayacucho**, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la misma;

Que, en la precitada resolución, se advierte el error material contenido en el anexo, numeral 08 correspondiente a la servidora PEREZ AGUILAR, ANA CRUZ, respecto al número de la Plaza en el CAP y Código AIRHSP, en la que figuran con los números 796 y 000443 respectivamente; siendo ello así, es de previsión legal rectificar dicho acto administrativo;

Que, de acuerdo a la doctrina, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas al Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenida en la Resolución Directoral N° 393-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 15 de noviembre del 2023, numeral 08), respecto al Número de la plaza CAP y número de Código AIRHSP , consecuentemente rectificado de la siguiente manera:

Resolución Directoral N° 039 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 08 FEB 2024

DICE:

N°	N° CAP	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Estructural	Nivel inicio	Código AIRHSP	Unidad Orgánica
08	796	PEREZ AGUILAR, ANA CRUZ	28201685	Técnico Sanitario Ambiental I	STF	000443	Departamento de Nutrición y Dietética

DEBE DECIR:

N°	N° CAP	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Estructural	Nivel inicio	Código AIRHSP	Unidad Orgánica
08	**1105**	PEREZ AGUILAR, ANA CRUZ	28201685	Técnico Sanitario Ambiental I	STF	**000645**	Departamento de Nutrición y Dietética

Quedando subsistente las demás que las contiene la citada resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias que correspondan del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y observancia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional Ayacucho DIRESA DIRECCIÓN Hospital Regional de Ayacucho

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCION REGIONAL DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA
LAPP/DIR-ADM.
LAHM/DIR-OPP
ECN/AJ.
Rm/Selección